



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO

MANDATO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 0 2 2 5 5

VALDIVIA, 14 AGO. 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El convenio mandato suscrito con fecha 18 de mayo de 2011, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional Vialidad MOP-Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto denominado **"MEJORAMIENTO RUTAS 203-201-CH SECTOR: PANGUIPULLI-COÑARIPE II"**, Código BIP 30080515-0, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1055 de fecha 23 de mayo de 2011. El monto total aprobado fue **M\$12.725.257.-**, cofinanciado por fondos sectoriales y FNDR. La inversión financiada con FNDR comprometida en el convenio señalado, fue por un monto de **M\$5.155.639.-**, correspondiente a **M\$4.514.639.-** para el ítem "obras civiles", para el ítem "consultorías" un monto de **M\$400.000.-** y para el ítem "terrenos" (expropiación) un monto de **M\$241.000.-** con cargo al FNDR.

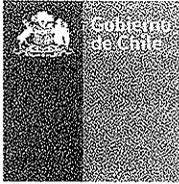
2. El punto VII del Convenio Mandato individualizado en el visto anterior, que contiene las cláusulas que regulan las modificaciones del mismo.

3. La modificación de convenio mandato suscrito con fecha 04 de noviembre de 2011, aprobada mediante Resolución Exenta N°2847 de fecha 7 de noviembre de 2011, modificación realizada previa reevaluación favorable del Ministerio de Planificación (actual Ministerio de Desarrollo Social), en virtud del cual se redistribuyeron los montos del proyecto, incluyendo Gastos Administrativos. La inversión financiada con cargo al FNDR quedó distribuida de la siguiente manera, para el ítem "obras civiles" **M\$4.509.139.-**, para el ítem "Consultorías" **M\$400.000.-**, para el ítem "terrenos" (expropiación) **M\$241.500.-** y para el ítem "gastos administrativos" **M\$5.000.-**, sin variar el monto total de **M\$5.155.639.-** originalmente aprobado.

4. Certificado N° 193 de 29 de julio de 2011, de Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Los Ríos, en el cual consta la aprobación por unanimidad de la autorización genérica al Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional de Los Ríos para que pueda efectuar adjudicaciones que no superen el 10% del costo total de la iniciativa de inversión (Estudio, Programa, Proyecto) con un límite de \$30.000.000.

5. La Resolución N°0095 de fecha 30 de noviembre de 2011 de la Dirección Regional de Vialidad MOP-Región de Los Ríos, tomada razón el 22 de diciembre de 2011, que acepta la propuesta pública presentada por la empresa "CONSTRUCTORA SALFA S.A." ascendente a la suma de \$4.398.670.150, imputados al FNDR- región de Los Ríos, obras civiles.





6. Oficio N° 3177 de 23 de diciembre de 2011 del Gobierno Regional, dirigido al Sr. Jaime Kramm Muñoz, Director Regional de Vialidad-Región de Los Ríos, que contiene la autorización para adjudique la propuesta pública de consultoría presentada por la empresa "AXIOMA INGENIEROS CONSULTORES S.A.", por un monto superior al originalmente aprobado, ya que el monto de la propuesta se encontraba dentro del valor de la moneda actualizada aprobada, autorización que no requirió acuerdo del Consejo Regional, debido a que se encontraba vigente autorización indicada en el visto número 3. El monto total aprobado fue la suma de \$412.663.150 (superior en \$12.663.150 al autorizado en convenio mandato).

7. La Resolución N°0101 de fecha 28 de diciembre de 2011, de la Dirección Regional de Vialidad MOP-Región de Los Ríos, tomada razón el 2 de febrero de 2012, la acepta propuesta pública ascendente a la suma de \$412.663.150 presentada por la empresa "AXIOMA INGENIEROS CONSULTORES S.A.", monto imputado a "**Consultorías**" del FNDR-región de Los Ríos.

8. La ficha IDI 2013, del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO RUTAS 203-201-CH SECTOR: PANGUIPULLI-COÑARIPE II**", Código BIP 30080515-0, que contiene la reevaluación del proyecto efectuada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de fecha 22 de mayo de 2013, que recomienda favorablemente la ejecución del proyecto que permitirá mejorar el estándar de las rutas 203-201 CH entre Panguipulli y Coñaripe (18,9 km).

9. El acuerdo del Consejo Regional que consta en Certificado N° 134 de fecha 30 de mayo de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo, este órgano aprobó por mayoría absoluta, aumento de obra en proyecto "Mejoramiento rutas 203-201 CH: Sector Panguipulli-Coñaripe", Código BIP 30080515, por un monto de \$1.447.479.768.- que corresponden a \$1.312.213.538.- del ítem Obras Civiles y de \$135.266.230.- al ítem consultorías, totalizando una inversión de \$547.929.380.- en consultorías y de \$5.710.883.688.- en obras civiles con cargo al FNDR.

10. Memorándum N°768 de fecha 16 de junio de 2013, dirigido del Departamento de Gestión de Inversiones al departamento Jurídico, solicitando la modificación a convenio mandato descrito en el visto número 1. Cuenta con la firma de don Cristóbal Cárdenas A., Jefe de División de Análisis y Control de Gestión y con la firma de doña Edith Monárdez B., Analista de Inversiones.

11. La modificación de Convenio Mandato suscrita con fecha 31 de julio de 2013, en virtud del acuerdo y aumento señalado en el visto número 4.

12. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.

13. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

14. El Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1°APRUÉBASE la modificación al convenio mandato completo e irrevocable, suscrita con fecha 31 de julio de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Vialidad MOP-Región de Los Ríos, destinada a financiar el proyecto **"MEJORAMIENTO RUTAS 203-201-CH SECTOR: PANGUIPULLI-COÑARIPE II"**, Código BIP 30080515-0, ya mencionado en el visto 1, cuyo tenor es el siguiente:

"MODIFICACIÓN
CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

E
DIRECCION REGIONAL DE VIALIDAD MOP- REGION DE LOS RÍOS

En Valdivia, a 31 de julio de 2013, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don **HENRY AZURMENDI TOLEDO**, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante "El Gobierno Regional" o el "mandante" por una parte, y por la otra, la Dirección Regional de Vialidad MOP-Región de Los Ríos, representada por su Director, don **ARIEL FUENTES SCHMAUCK**, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Yungay 621 de Valdivia, en adelante "La Unidad Técnica", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. El 18 de mayo de 2011, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Dirección Regional de Vialidad MOP-Región de Los Ríos, destinado a financiar el proyecto **"MEJORAMIENTO RUTAS 203-201-CH SECTOR: PANGUIPULLI-COÑARIPE II"**, CÓDIGO BIP 30080515-0, por un monto total de M\$12.725.257.-, a ser cofinanciado por fondos sectoriales y FNDR, convenio aprobado por Resolución Exenta N° 1055 de fecha 23 de mayo de 2011. La inversión financiada con FNDR comprometida en el convenio señalado, lo fue por un monto de M\$5.155.639.-, correspondiente a M\$4.514.639.- para el ítem obras civiles, para el ítem consultorías un monto de M\$400.000.- y para el ítem terrenos (expropiación) un monto de M\$241.000.- con cargo al FNDR.

El 04 de noviembre de 2011, se suscribió una modificación al convenio mandato, aprobada mediante Resolución Exenta N°2847 de fecha 7 de noviembre de 2011, modificación realizada previa reevaluación favorable del Ministerio de Planificación (actual Ministerio de Desarrollo Social), en virtud del cual se redistribuyeron los montos del proyecto, incluyendo Gastos Administrativos. Así, la inversión financiada con cargo al FNDR quedó distribuida de la siguiente manera, para el ítem obras civiles M\$4.509.139.-, para el ítem Consultorías M\$400.000.-, para el ítem terrenos (expropiación) M\$241.500 y para el ítem gastos administrativos M\$5.000, sin variar el monto total originalmente aprobado.

La Dirección Regional de Vialidad MOP-Región de Los Ríos, mediante Resolución N°0095 de fecha 30 de noviembre de 2011, tomada razón el 22 de diciembre de 2011, aceptó la propuesta pública presentada por la empresa "CONSTRUCTORA SALFA S.A." ascendente a la suma de \$4.398.670.150, imputados al FNDR- región de Los Ríos, obras civiles.

Mediante Resolución N°0101 de fecha 28 de diciembre de 2011, tomada razón el 2 de febrero de 2012, la Dirección Regional de Vialidad MOP-Región de Los Ríos acepta propuesta pública ascendente a la suma de \$412.663.150 presentada por la empresa "AXIOMA INGENIEROS CONSULTORES S.A.", monto





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

imputado a "Consultorías" del FNDR- región de Los Ríos. La adjudicación de la consultoría indicada, se realizó por un monto superior al originalmente aprobado, previa autorización mediante Oficio N° 3177 de 23 de diciembre de 2011 del Gobierno Regional, el que indicó que el monto de la propuesta se encontraba dentro del valor de la moneda actualizada aprobada, autorización que no requirió acuerdo del Consejo Regional, debido a que se encontraba vigente autorización genérica al Sr. Intendente para autorizar adjudicaciones que no superen el 10% del valor originalmente aprobado, autorización que consta en Certificado N° 193 de 29 de julio de 2011.

SEGUNDO: El Consejo Regional de Los Ríos en sesión ordinaria N°10 de 29 de mayo de 2013, y previa reevaluación favorable del Ministerio de Desarrollo Social, aprobó por mayoría absoluta, aumento de obra en proyecto "MEJORAMIENTO RUTAS 203-201 CH: SECTOR PANGUIPULLI - COÑARIPE", código BIP 30080515, por un monto de \$1.447.479.768, que corresponden \$1.312.213.538.- del ítem obras civiles y \$135.266.230.- al ítem consultorías, totalizando una inversión de \$547.929.380.- en consultorías y de \$5.710.883.688.- en obras civiles, con cargo al FNDR, acuerdo que consta en Certificado N° 134 de fecha 30 de mayo de 2013, extendido por el Secretario Ejecutivo del mencionado Consejo. Los montos indicados, fueron calculados sobre los montos contratados señalados en la cláusula anterior.

TERCERO: Conforme a lo anterior, las partes acuerdan modificar el monto correspondiente a los ítems obras civiles y consultorías del convenio mandato individualizado en la cláusula primera y su posterior modificación en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento:

DONDE DECÍA:

"II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **M\$12.725.257.-** (doce mil setecientos veinticinco millones doscientos cincuenta y siete mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	4.509.139.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	400.000.-
F.N.D.R.	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	31-02-003	241.500.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	5.000.-
SECTORIAL	OBRAS CIVILES	31-02-004	6.969.118.-
SECTORIAL	CONSULTORÍAS	31-02-002	600.000.-
	TOTAL		12.725.257.-

Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$5.155.639.-** (cinco mil ciento cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve pesos) según consta en el Certificado N°268 de fecha 23 de diciembre de 2010.

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2009.

De acuerdo a la ficha IDI antes detallada, se identifica una inversión FNDR y sectorial; y de acuerdo a lo ya expresado, el presente mandato contempla exclusivamente la inversión financiada con FNDR, hasta la ejecución de los siguientes montos:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	4.509.139.-





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	400.000.-
F.N.D.R.	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	31-02-003	241.500.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	5.000.-
	TOTAL		5.155.639.-

La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma."

DEBE DECIR:

"II.- DEL FINANCIAMIENTO

2.1 El costo total del proyecto según Ficha IDI 2013 es de M\$14.636.038.- (catorce mil seiscientos treinta y seis millones treinta y ocho mil pesos), cuyo desglose es como sigue:

FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL M\$
SECTORIAL	CONSULTORÍAS	31-02-002	400.000.-
SECTORIAL	TERRENOS EXPROPIACIÓN	31-02-003	383.675.-
SECTORIAL	OBRAS CIVILES	31-02-004	7.328.766.-
SECTORIAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	146.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	547.930.-
F.N.D.R.	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	31-02-003	259.414.-
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	5.710.885.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	5.222.-
	TOTAL		14.636.038.-

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2011.

Se deja expresamente establecido que el monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de \$6.505.313.068.- (seis mil quinientos cinco mil trescientos trece millones sesenta y ocho pesos).

En la ficha IDI antes detallada se identifica una inversión FNDR y sectorial, por lo que de acuerdo a la aprobación del Consejo Regional de Los Ríos indicada, el presente mandato contempla exclusivamente la inversión financiada con FNDR, hasta la ejecución de los siguientes montos:

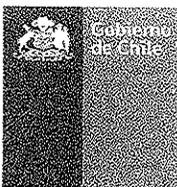
FUENTE FINANCIAMIENTO	ITEM	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	COSTO TOTAL \$
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	31-02-004	5.710.883.688.-
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS	31-02-002	547.929.380.-
F.N.D.R.	TERRENOS (EXPROPIACIÓN)	31-02-003	241.500.000.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	31-02-001	5.000.000.-
	TOTAL		6.505.313.068.-

La solución de los correspondientes estados de pago estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Unidad Técnica y al cumplimiento de la misma."

DONDE DECÍA:

"X - DE LOS ESTADOS DE PAGO





Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías, 31-02-003 Terrenos (expropiaciones) y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30080515-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "MEJORAMIENTO RUTAS 203-201-CH SECTOR: PANGUIPULLI-COÑARIPE II", hasta por un monto de M\$5.155.639.- (cinco mil ciento cincuenta y cinco millones seiscientos treinta y nueve mil pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso."

DEBE DECIR:

X.- DE LOS ESTADOS DE PAGO

10.1 Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional de Los Ríos se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-004 Obras Civiles, 31-02-002 Consultorías, 31-02-003 Terrenos (expropiaciones) y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30080515-0 del proyecto F.N.D.R. denominado "MEJORAMIENTO RUTAS 203-201-CH SECTOR: PANGUIPULLI-COÑARIPE II", hasta por un monto de \$6.505.313.068.- (seis mil quinientos cinco millones trescientos trece mil sesenta y ocho pesos) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso."

CUARTO: En todo lo demás, mantienen plena vigencia el convenio mandato de fecha 18 de mayo de 2011, aprobado por Resolución Exenta N° 1055 de fecha 23 de mayo de 2011 del Gobierno Regional de Los Ríos y su modificación de fecha 4 de noviembre de 2011, aprobada mediante resolución exenta N° 2847 de 7 de noviembre de 2011.

QUINTO: La personería del Sr. Intendente consta en Decreto N°1304 de fecha 13 de noviembre de 2012 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la del Director Regional de Vialidad consta en Resuelvo Exento DV N°842 de fecha 10 de febrero de 2012 del Ministerio de Obras Públicas."

2º MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Exenta N° 1055 de fecha 23 de mayo de 2011, que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable, que por el presente acto se modifica.

3º IMPÚTESE un monto de \$6.505.313.068 (seis mil quinientos cinco mil millones trescientos trece mil sesenta y ocho pesos), de los cuales hasta \$5.710.883.688 que corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.0004 "Obras Civiles", \$241.500.000 que corresponden al Subt.31, Ítem 02, Asig.0003 "Terrenos" (expropiaciones), \$547.929.380 que corresponden al Subt. 31, ítem 02, Asig.0002 "Consultorías", del Presupuesto FNDR 2013 del Gobierno Regional de Los Ríos, y \$5.000.000 que corresponden al Subt.31, Ítem 02, Asig.0001 Gastos Administrativos.





Del monto autorizado, M\$3.572.041 corresponde para el año 2013, según ficha IDI; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

4° DÉJASE ESTABLECIDO que hasta el 31 de diciembre de 2012, ya se ha pagado el monto de **M\$260.170** del ítem "**Consultoría**", del Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos, el monto de **M\$38.688** del ítem "**Terrenos**" (expropiaciones) del Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos, el monto de **M\$1.285.116** del ítem "**Obras Civiles**" del Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos y el monto de **M\$5.222** del ítem "Gastos Administrativos" del Presupuesto FNDR del Gobierno Regional de Los Ríos.

5° PÁGUESE en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y COMUNÍQUESE


HENRY ZURMENDI TOLEDO
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS


MGB/CCA/PHB/EMB/JHS/jhs.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección Regional de Vialidad-MOP Los Ríos.
- 2.- Archivo Oficina de Partes
- 3.- Administradora Regional.
- 4.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 5.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 6.- Depto. Finanzas.
- 7.- Depto. Jurídico.
- 8.- Inversiones.

